



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

POTOSI - BOLIVIA

Dirección: Av. 10 de Noviembre

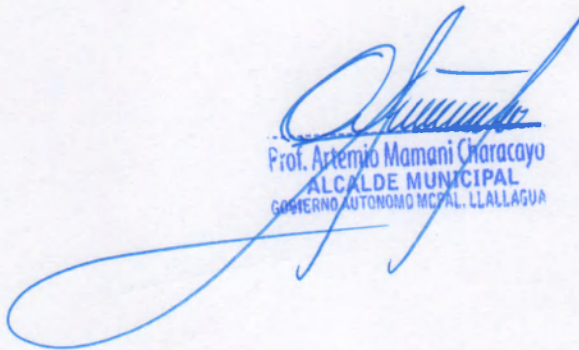
Telefax: 02 - 5820158



QUE ANTE LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°
191/2018 REFERIDA A: **CIUDADANO NOTABLE**
SEÑOR ÓSCAR REYNAGA GUTIÉRREZ

POR TANTO:

LA PROMULGO PARA SU FIEL Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO CONFORME ESTABLECE LA LEY N° 482 ART.26 NUMERAL 3 DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES RECONOCIENDO COMO **RESOLUCIÓN MUNICIPAL** DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO AÑOS.


Prof. Artemio Mamani Characayo
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL LLALLAGUA

13v1

Copia archivo GAMLL/PAMLL



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

"CIUDADANO NOTABLE"

***** 0 *****



VISTOS

Por su aporte en la cultura y fotografía en el Municipio de Llallagua. En esta ocasión al celebrar los 61 años del Aniversario de "LLALLAGUA" que por Ley N° 896 fue elevado a Rango de Ciudad, es así que el 22 de diciembre de cada gestión se conmemora una fecha especial para propios y extraños que habitan Llallagua.

CONSIDERANDO:

QUE: El Reglamento de Honores y Condecoraciones, establece en su art. 7 la Distinción Honorífica como ser Ciudadano Notable, señalando que: "Serán declarados "CIUDADANO NOTABLE" a los ciudadanos Llallagueños que se hayan destacado por su eminentes servicios en orden profesional, cultural o social..." Y el art. 16 numeral 4 de la Ley N° 482, atribuye al Concejo Municipal, de: "Dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas".

POR TANTO:

El Concejo Municipal en virtud de sus específicas atribuciones que le faculta la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización y otros instrumentos normativos en actual vigencia.

RESUELVE:

Art. 1ro.: OTORGAR LA DISTINCIÓN HONORIFICA "CIUDADANO NOTABLE" DEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA, AL SR:

OSCAR REYNAGA GUTIERREZ

POR SU APORTE EN LA CULTURA Y FOTOGRAFÍA EN EL MUNICIPIO DE LLALLAGUA.

Art. 2do.: Entréguese la presente Resolución Municipal, debidamente autografiada, a través del Ejecutivo y Concejo Municipal

Es dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Llallagua, a los Veinte Días del Mes de Diciembre del Año Dos Mil Dieciocho.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es conforme,


Lic. C.P.A. Fernando Torres Rosa
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL
GOB. AUT. MCPAL. DE LLALLAGUA


Lic. Ana María Castillo Negrette
CONCEJO SECRETARÍA
CONCEJO MUNICIPAL

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia